



Lanús, 02 de noviembre de 2021.

DECRETO N° 2.970.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Solicitud de Pedido N° 3-601-208/2021; y

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría de Salud confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-601-208/2021;

Que, la Secretaría mencionada, en su Nota de fecha 25 de octubre de 2021, solicitó desafectar el ítem N° 2 de la Orden de Compra N° 1.725/21, Registro de Compromiso N° 55-0-5348, emitida a favor de la firma ECOSAN S.A., - C.U.I.T N° 30-70769684-9, por la suma total de \$ 198.702 (PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOS), dado que se prescinde del servicio mencionado;

Que, la Dirección General de Compras solicita dar curso a lo solicitado;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a desafectar la suma total de \$ 198.702 (PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOS), correspondiente al ítem N° 2 de la Orden de Compra N° 1.725/21, Registro de Compromiso N° 55-0-5348, emitida a favor de la firma ECOSAN S. A., - C.U.I.T. N° 30-70769684-9 -.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Salud y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.11.15 11:30:38 -03'00'

SIELI
Gustavo
Ariel

Firmado
digitalmente por
SIELI Gustavo Ariel
Fecha: 2021.11.03
11:08:08 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.11.15
14:22:42 -03'00'